

Nota de Prensa

CNI publica la Guía “Climatización post COVID” y propone al Gobierno exigir un certificado a los locales antes de su reapertura

- Frente al COVID la primera medida es verificar que las instalaciones cumplen con la legislación.
- La exigencia de ventilación no se toma en serio. La aportación de aire exterior filtrado y limpio se incumple en la mayoría de instalaciones pequeñas. CNI propone al Gobierno exigir un certificado para proteger a los usuarios ante la pandemia.
- CNI recuerda que una instalación no legalizada es como un coche sin seguro
- OZONO: El Ministerio de Sanidad es claro, “No se puede aplicar en presencia de personas”.
- La ventilación, la presurización de salas, el control de la humedad y la filtración, cuando se aplican correctamente, pueden reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas a través de aerosoles.
- La radiación UV-C está estudiada, validada y contrastada frente a los virus.

26 de mayo de 2020

Las instalaciones de climatización están en el punto de mira de todos y así lo reflejan numerosos informes recientes con recomendaciones diversas. Las instalaciones que hasta ahora han permanecido cerradas por el COVID-19 se vuelven a abrir. La actividad, si bien reducida, se restablece y multitud de instalaciones de climatización deben ponerse en marcha con las máximas garantías para los usuarios. CNI advierte de que hay que tener precaución antes de seguir a ciegas un consejo y analizar bien el sistema de climatización completo, tanto el equipo como la instalación. Por ello CNI ha publicado la Guía “Climatización Post COVID” que recoge consejos profesionales para la puesta a punto de instalaciones de climatización.

Primer paso, verificar el estado de la instalación

En esta Guía CNI analiza qué hacer para que un sistema de climatización no sea ni un posible foco, ni un transmisor y que además evite posibles contagios aéreos. Lo primero es verificar si

el local o edificio cumple con las exigencias mínimas reglamentarias; caudales y filtraciones de ventilación de aire nuevo adecuados y un plan de mantenimiento. *"Para que los sistemas de climatización contribuyan realmente a reducir la concentración del virus SARS-CoV-2 en el aire interior, debe haber una buena aportación de aire exterior, es decir, que además de la climatización se asegure una buena ventilación de renovación"* afirma Juan Burgaleta, miembro del Comité Técnico de CNI.

CNI manifiesta una profunda preocupación ante la ausencia de ventilación y mantenimiento adecuado en las instalaciones de climatización, sobre todo en viviendas y locales pequeños. Las exigencias de ventilación no se están tomando en serio y la calidad del ambiente no se cuida. La normativa se incumple en este campo en una ratio muy superior al 70% y eso debe cambiar. *"No habrá un incumplimiento más grande históricamente en el sector de la climatización, que la falta de aportación de aire exterior. Con frecuencia los ocupantes de un espacio climatizado respiran un aire removido que pasa por equipos sin ningún mantenimiento"* remarca Javier Ponce, miembro del Comité Técnico de CNI.

Para José Arboledas, asesor Técnico de CNI, una instalación no legalizada es como un coche sin seguro, *"inviertes en los mejores equipos para obtener las mejores prestaciones en tu vivienda y luego quieres ahorrarte unos pocos euros en la legalización porque piensas que no te aporta nada, pero lo que olvidan a menudo los usuarios es que el seguro no te cubre si no cumples la reglamentación"*, confirma José Arboledas.

CNI propone certificado para los locales "entrada de aire exterior filtrado, y mecanismos de recirculación del aire en las unidades de ventilación no activados"

En el marco de este trabajo, CNI ha remitido al Ministerio de Sanidad y al de Industria, Comercio y Turismo, sus observaciones a las recomendaciones que han publicado estos organismos sobre sistemas de climatización y ventilación. Además de ello, CNI recuerda al Ministerio la obligatoriedad de introducir aire exterior filtrado en locales como bares y tiendas, desde el RITE del año 1998. No obstante, la realidad es que muchos de ellos no tienen entrada de aire limpio del exterior con los filtros obligados por el propio RITE y sólo disponen de equipos de aire acondicionado que únicamente recirculan una y otra vez el aire. Hemos pedido al Gobierno que reflexione sobre este hecho ante la pandemia del COVID-19, y verifique el cumplimiento de esta obligación para proteger mejor a los usuarios de posibles contagios. Para ello y antes de la reapertura del local, CNI ha propuesto exigir al menos un certificado emitido por un profesional de instalaciones térmicas en los edificios, que confirme que el local dispone de entrada de aire exterior filtrado, y no están activados los mecanismos de recirculación del aire en las unidades de ventilación. Desde C N I consideramos que la salud y el cumplimiento de la normativa debe ser lo primero y esta importante medida garantizaría ambos. *"Sólo la ventilación con el correcto posicionamiento de las tomas de admisión de aire del exterior para evitar riesgos higiénicos, así como el nivel de filtrado exigido por la normativa, son "garantía" de salubridad interior"*, concluye Javier Ponce

Segundo paso asesoramiento al cliente

Una vez verificado que la instalación es correcta a nivel Reglamentario, los instaladores deben asesorar al cliente y dejar claro y patente que cualquier medida de limpieza o higienización, debe ser realizada por personal profesional especializado. CNI divide en este informe actuaciones de choque como la limpieza manual o mecánica del sistema con peróxido de

hidrógeno vaporizado o nebulizado o con ozono; y, por otro lado, actuaciones continuadas que analiza en detalle, como:

- Luz Ultra Violeta C (UV-C), fácil de instalar y muy efectiva.
- Fotocatalisis heterogenea (PCO), poco implantada, un plus a UV-C.
- Ionización Doble, poco implantada.
- Filtraciones, difícil de insertar en instalaciones existentes.
- Humedad ambiental, fácil de conseguir.
- Presurización de salas, posible con equipos a tal efecto.

CNI recuerda que aparte de las operaciones obligatorias de mantenimiento de los equipos de potencia > de 70Kw, el resto de sistemas de acondicionamiento de aire deberían ser revisados, limpiados e higienizados, a través del servicio de empresas mantenedoras habilitadas tal y como prevé la normativa. Especialmente si su uso es colectivo, o se trata de locales de pública concurrencia.

Adicionalmente, CNI ha publicado sendos documentos técnicos sobre el uso de ozono y lámparas UV-C en sistemas de climatización cuya lectura recomienda a los profesionales dada la situación actual y la incertidumbre creada por la especial situación legal en la que se halla el ozono al no estar reconocido actualmente como producto biocida virucida en la Unión Europea.

CNI prevé un incremento de un 20% de la actividad de los instaladores en los próximos meses ante la campaña de verano de climatización y el aumento de obras de reforma en los hogares que afectarán también a las reformas de baños y climatización. *"El confinamiento y el teletrabajo, ha hecho que muchos usuarios se den cuenta de que sus hogares no reúnen las condiciones adecuadas de confort y así lo reflejan encuestas realizadas por portales inmobiliarios"*, afirma Blanca Gómez, Directora de CNI.

Guía Climatización Post COVID disponible en <https://n9.cl/ossl>

Sobre la Confederación Nacional de Instaladores, C N I

La Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores, C N I, se creó en el año 1973 y representa a más de 4.000 empresas instaladoras en toda España que dan trabajo a 25.000 personas. Su trabajo abarca todo tipo de instalaciones de un edificio, climatización, refrigeración, fontanería, electricidad, protección contra incendios, etc. Participamos en numerosos grupos de trabajo y proyectos tanto en España como en Europa. Mantenemos una posición totalmente imparcial con respecto a fabricantes y otros grupos de interés, y nuestra finalidad es potenciar el ahorro, eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones con el máximo respeto al medio ambiente, así como impulsar una formación técnica de la máxima calidad para los instaladores y una correcta y adecuada información al usuario final. www.cni-instaladores.com / [@CniInstalad](https://twitter.com/CniInstalad)

Para más información:

Almudena Valdés

t. + 34 914 112 410

marketing@cni-instaladores.com

@CniInstalad